



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONTROL UNION COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 800.131.996 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 434.199
Fecha de matrícula: 27 de Abril de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 77 B No 59 - 61 OF 1011
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: colombia@controlunion.com
Teléfono comercial 1: 3851274
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 77 B No 59 - 61 OF 1011
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: colombia@controlunion.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

Teléfono para notificación 1: 3851274
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.149 del 27/04/1991, del Notaria 2 a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2007 bajo el número 131.485 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada PETERSON & PARTNERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.361 del 20/05/1991, otorgado(a) en Notaria 2 a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2007 bajo el número 131.486 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Cartagena

Por Escritura Pública número 747 del 23/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1 a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2007 bajo el número 131.489 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CONTROL UNION COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública número 690 del 09/03/2007, otorgado(a) en Notaria 1 a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2007 bajo el número 131.491 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Escritura Pública número 84 del 20/01/2020, otorgado(a) en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2020 bajo el número 376.581 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CONTROL UNION COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2050/12/31

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

La sociedad tiene por objeto: La prestación y/o exportación de servicios de inspección, supervisión y certificación de la calidad, cantidad y peso de cualquier mercancía, a clientes nacionales o extranjeras en puertos de cargue o descargue en territorio nacional o extranjero. La certificación de productos agrícolas primarios o elaborados, como frutas, hortalizas, cereales, flores, aceites, forrajes, semillas, miel, con sus subproductos y derivados e insumos para la agricultura, así como la certificación forestal, pesquera y pecuario por sistemas de producción, bajo estándares y normas nacionales e internacionales. También sera facultad de la sociedad, recibir mercancía en calidad de garante tomando bajo su responsabilidad total, la seguridad del depósito de la mercancía entregada por los depositarios en almacenes específicos, propios o de terceros como garantía colateral para las operaciones comerciales y de créditos financieros otorgados por entidades de financiamiento a estos. En virtud de lo anterior la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales civiles, industriales, financieras sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravamen sobre estas, concurrir a la formación y celebración de contratos que resulten necesarios para cumplir a cabalidad con su objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5.900.000,00
Número de acciones	:	5.900,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.900.000,00
Número de acciones	:	5.900,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.900.000,00
Número de acciones	:	5.900,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, y un representante legal principal y un Suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designados por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal Principal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal Principal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal Principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal Principal. Le está prohibido al representante legal principal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante legal Suplente, puede cumplir esta función; con las siguientes limitantes: Solo podrá firmar documentos de transacción financiera hasta 100 salarios mínimos legales. Firmar contratos donde se obligue la sociedad hasta la suma de 100 salarios mínimos legales. No está facultado para firmar títulos valores, no créditos bancarios cualquiera sea el valor. No está facultado para firmar transferencias de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 0101-2021 del 01/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/2021 bajo el número 396.280 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Falcone Ignacio	CE 787282

Nombramiento realizado mediante Acta número 0101-2023 del 16/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/04/2023 bajo el número 448.550 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente Blanco Gomez Clodomiro	CC 92447468

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 0101-2022 del 08/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/03/2022 bajo el número 420.632 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Machado Rahmer Luis Ernesto	CC 72145478

PODERES



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

Por Escritura Pública número 990 del 20/05/2002, otorgado(a) en Notaria 1 a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/06/2007 bajo el número 3.275 del libro V, Consta que ROBERT JAMES DEMIANEW PP.No.53.374.997, de los Estados Unidos de Norteamérica y C.E.No.297.574,, en calidad de Representante Legal de PETERSON AND PARTNERS LTDA, manifiesto que por medio del presente instrumento publico confiere PODER GENERAL amplio y suficiente a SANTIAGO RAFAEL ALCOCER VELEZ CC.No.92.531.844, quien en adelante se llamara el apoderado para que ejerza todas y cada una de las facultades que ella le competen en su calidad de representante legal de PATERSON AND PARTNERS LTDA y la represente legalmente, con las mismas facultades, y limitaciones que el tiene en su calidad de representante legal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.361	20/05/1991	Notaria 2 a. de Cartag	131.486	27/04/2007	IX
Escritura	1.812	04/06/1999	Notaria 3 a. de Cartag	131.487	27/04/2007	IX
Escritura	1.716	31/08/2000	Notaria 1 a. de Cartag	131.488	27/04/2007	IX
Escritura	2.125	10/10/2005	Notaria 1 a. de Cartag	131.490	27/04/2007	IX
Escritura	3.117	25/11/2008	Notaria 9 a. de Barran	144.778	05/12/2008	IX
Acta	0101-202	16/03/2023	Asamblea de Accionista	448.549	10/04/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7120

Actividad Secundaria Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CONTROL UNION COLOMBIA SAS

Matrícula No: 434.200

Fecha matrícula: 27

de Abril de 2007

Último año renovado: 2023

Dirección: CL 77 B No 59 - 61 OF

1011

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/07/2023 - 08:15:19

Recibo No. 10331960, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT521389FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA